



### PROCESO CAS Nº 25 -2022-GRA-DREA-UGELP/ADM-PERS

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) PSICOLOGO(A) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "INDUSTRIAL N° 12 CRISTO REY M/MX" DEL DISTRITO DE CORACORA. EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS

#### I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de un(a) (01) Psicológo(a) para la Institución Educativa "Industrial Nº 12 Cristo Rey M/Mx" del distrito de Coracora.

- 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Director de la Institución Educativa "Industrial N° 12 Cristo Rey M/Mx" del distrito de Coracora.
- 1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Equipo de personal.

#### 1.4. Base legal:

- a. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- c. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- d. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas.
- g. Ley Nº 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022
- h. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- i. Ley N| 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público
- j. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- k. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- m. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.

















- n. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- o. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- p. Decreto Supremo Nº 006-2020-MINEDU que aprueba los criterios para la focalización de los estudiantes y docentes beneficiarios en el marco del Decreto Legislativo Nº 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- q. Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- r. Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones
- s. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", que contiene los criterios de buen desempeño docente a que se refiere el artículo 4 de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- t. Resolución Ministerial ° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- u. Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural
- v. Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia
- w. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
- x. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular
- y. Resolución Ministerial Nº 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente DCBN. Programa de Estudios de Educación Primaria".
- z. Resolución Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- aa. Resolución Ministerial Nº 159-2021-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2021
- bb. Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"









### II. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:









Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

#### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica

Institución Educativa "Industrial N° 12 Cristo Rey M/Mx"

de Coracora

Nombre del puesto

Psicológo(a)

Dependencia jerárquica Lineal:

Director de la I.E. "Industrial N° 12 Cristo Rey

M/Mx

Fuente de financiamiento

Х

**RROO** 

Programa presupuestal

0090 Logros de los aprendizajes de los

Estudiantes de Educación Básica Regular

Actividad

5005629

Intervención

Jornada Escolar Completa – JEC

#### MISIÓN DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias y a otros actores de la comunidad educativa. Asegurar el desarrollo de las acciones de tutoría y de la orientación educativa, así promover una adecuada convivencia basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de la participación estudiantil, de manera presencial y/o remota.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

- 1. Participar en la Planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.
- 3. Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, promoviendo la culminación oportuna del período escolar.
- 4. Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, y ejecutar junto a ellos acciones para mejorar su resultados.
- Implementar y monitorear un sistema de detecciones de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.







Jele Equipo da

Personal

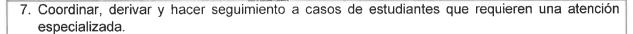








 Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención de detección y atención de estudiantes con dificultades socio emocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).



- 8. Implementar espacio de inter aprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.
- Brindar asistencia técnica para la activación de una Red interinstitucional de apoyo a la institución educativa, que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa
- 10. Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.
- 11. Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas de educación superior para estudiantes.
- 12. Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.
- 13. Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciando que los estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.
- 14. Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano directivo de la institución educativa



Coordinaciones Internas

Unidades o áreas de la Institución educativa

Incom

#### Coordinaciones externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

#### **FORMACION ACADEMICA**

A)Formación Académica

Primaria

Secundaria

B) Grado(s)/situación académica Requeridos para el puesto

Egresado(a)

Licenciatura

c) ¿Se requiere Colegiatura?

No

Director
AGI

stión

ela Equipo da

| piete | p.o.u. |           |
|-------|--------|-----------|
|       |        | Bachiller |
|       |        | Titulo/   |

Com

nleta

Psicología

¿Requiere habilitación profesional?

www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario











| Técnica<br>Básica<br>(1 ó 2 años)   | Maestria          | No aplica | х  | Si | No |
|-------------------------------------|-------------------|-----------|----|----|----|
| Técnica<br>Superior<br>(3 a 4 años) | Egresado Titulado | по арлох  |    |    |    |
| X Universitario X                   | Doctorado         | No aplica |    |    |    |
|                                     | Egresado Titulado |           |    |    |    |
| CONOCIMIENTOS                       |                   |           | 14 |    |    |

- A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):
- Conocimiento sobre gestión: planificación organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la Institución Educativa
- Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales
- Conocimiento general de la normatividad, procesos educativos.
- Conocimiento de enfoques de derecho y género.
- Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas
- Conocimiento sobre gestión escolar y funcionamiento de las II.EE. JEC

### B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

Capacitaciones en Habilidades sociales y/o actividades con adolescentes

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas





|   | N            | livel de | domini          | 0            |               | N            | livel de | domin           | io           |
|---|--------------|----------|-----------------|--------------|---------------|--------------|----------|-----------------|--------------|
| OFIMATICA   | No<br>Aplica | Básico   | Interme-<br>dio | Avan<br>sado | IDIOMAS       | No<br>Aplica | Básico   | Interme-<br>dio | Avan<br>sado |
| Procesador de<br>textos (Word,<br>Open office,<br>Write etc)  |              | х        |                 |              | Inglés        | x            |          |                 |              |
| Hojas de<br>cálculo (Excel,<br>OpenCalc, etc                  |              | x        |                 |              |               |              |          |                 |              |
| Programa de<br>presentaciones<br>(Power Point,<br>Prezi, etc) |              | х        |                 |              |               |              |          |                 |              |
| (Otros)   | Х            |          |                 |              | Observaciones | •            |          |                 |              |

### **Experiencia**





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario





#### Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

01 año de experiencia general

#### Experiencia Específica

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

06 meses en Instituciones Educativas o proyectos educativos o programas sociales

B) Experiencia requerido en el sector público

| No apl | ıca |
|--------|-----|
|--------|-----|

### **HABILIDADES O COMPETENCIAS**

- Iniciativa
- Análisis
- Control

| 1 | PARINACOC   |
|---|-------------|
| 5 | VISACIÓN IN |
| 意 | Chaparro E  |
|   | CESTION PED |







| Control     Planificación                   |  |
|---|--|
| CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTR           | RATO   |
| Lugar de prestación del servicio            | Institución Educativa "Industrial Nº 12 Cristo Rey". Ubicada en el distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, Ayacucho   |
| Duración del contrato :                     | Los contratos tienen vigencia: Inicio : De la firma de contrato Término : 31 de julio -2022  |
| Remuneración mensual :                      | S/.2,500.00 ( Dos mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador   |
| Otras condiciones esenciales del contrato : | <ul> <li>Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.</li> <li>No tener impedimento para contratar con el Estado.</li> <li>No tener antecedentes policiales ni judiciales.</li> <li>No tener sanción por falta administrativa vigente</li> <li>La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presta servicios, y quién tendrá la calidad de jefe inmediato superior.</li> </ul> |





Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, www.ugelparinacochas.gob.pe 932006889 trámite Documentario ugelparinacochas@hotmail.com

No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en Ley N° 29988

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora





 No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901

## III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

|      | FASES DEL PROCESO  | CRONOGRAMA   | RESPONSABLE                               |
|------|--|--|---|
| CON  | VOCATORIA  |  |   |
| 01   | Aprobación de la convocatoria.   | Día 01 de abril de 2022.   | Comisión de<br>Selección y<br>Evaluación. |
| 02   | Publicación de la convocatoria a través del portal<br>Talento Perú y en el portal Institucional de la<br>UGEL Parinacochas   | Del día 04 de abril-2022 al<br>día 08 de abril de 2022.                        | Equipo de Personal                        |
| 03   | Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación. | Del día 11 de abril-2022 al<br>día 12 de abril de 2022<br>(Horario de oficina) | Oficina de Trámite<br>Documentario        |
| SELI | ECCIÓN   |  |   |
| FAS  | E DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA   |  |   |
| 04   | Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).  | El día 13 de abril-2022 y el<br>día 18 de abril de 2022                        | Comisión de<br>Selección UGEL             |
| 05   | Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas.  | Día 19 de abril de 2022  | Comisión de<br>Selección UGEL             |
| 06   | Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.   | Día 20 de abril de 2022<br>(De 09:00 a.m. a 10:30<br>a.m.).                    | Oficina de Trámite<br>Documentario        |
| 07   | Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.   | Dia 20 de abril de 2022<br>(De 11:00 a.m. a 12:30<br>p.m.).                    | Comisión de<br>Selección UGEL             |
| 08   | Publicación de Postulantes aptos para la fase de<br>Entrevista personal  |  | Comisión de<br>Selección UGEL             |
| 09   | Entrevista personal.   | El día 21 de abril-2022<br>(A partir de 09:00 a.m.)                            | Comisión de                               |
| 12   | Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la UGEL.  | Dia 21 de abril-2022<br>( A partir de las 06:00                                | Selección UGEL                            |





SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

"Maria la madathad mariadantal en al Pirandamenta"



www.ugelparinacochas.gob.pe ugelparinacochas@hotmail.com Jr. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuy;</u>, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario







|    | FASES DEL PROCESO        | CRONOGRAMA  | RESPONSABLE        |
|----|--------------------------|---|--------------------|
| 12 | Suscripción del Contrato | Día 22 de abril de 2022<br>(A partir de las 10:00 a.m.) | Equipo de Personal |
| 13 | Registro del Contrato    | Del día 25 de abril-2022 al<br>día 27 de abril de 2022  | Equipo de Personal |

### IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

#### **ANEXO 4**







| Etapa                     |            | Aspectos a evaluar  | Puntaje<br>mínimo | Puntaje<br>máximo |
|---------------------------|------------|---|-------------------|-------------------|
| Evaluaci<br>curricula     |            | <ul><li>Formación profesional</li><li>Experiencia profesional</li></ul>   | 42                | 78                |
| Evaluación de Capacidades | Entrevista | <ul> <li>Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la I.E.</li> <li>Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales</li> <li>Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos</li> <li>Conocimiento de enfoques de derecho y género</li> <li>Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas</li> <li>Conocimiento de las II.EE. JEC</li> </ul> | 12                | 22                |
|                           |            | Puntaje Total   | 54                | 100               |

## V. <u>DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.</u>



- 1. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- 2. Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2017-2021) relacionados al cargo que postula
- 3. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula









- 4. La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
- 5. El puntaje aprobatorio en esta fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
  - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 36 puntos.
  - √ Finalmente con los puntajes alcanzados en entrevista personal se hará la sumatoria para así establecer el Rankin general.
- La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas (de preferencia en físico)

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y no suple los documentos que acrediten lo indicado, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo № 03)

La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

#### VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.











Jete Equipa da







Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

### VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

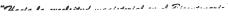
- a.Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora <u>Will@nakuy:</u>, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario









### Anexo Nº 01

### (MODELO DE CARTA)

|   | Coracora, de de 2022  |
|---|---|
| CARTA Nº 01                                   |   |
| Señor: Presidente de la Comisión de Presente. | e Selección y Evaluación CAS 2022   |
| Asunto  | Solicita Participación en Proceso CAS Nº2022-GRA-<br>DREA-UGELP/OA-APER   |
|   | Plaza:  |
| Ref.  | Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM   |
|   |   |
| De mi consideración:                          | , identificado con DNI Nº con   |
| Teléfono                                      | documentado y legalizado ostulante (Anexo 02). umento Nacional de Identidad  filiación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03) |
|   | EL/LA POSTULANTE  |

"Marta be made that maridated in a Disament."









#### Anexo Nº 02

#### **DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

| El/La<br>identificad     | o(a) |      | DNI | No |   |       |           |                   |            | legal   | en             | el              |
|--------------------------|------|------|-----|----|---|-------|-----------|-------------------|------------|---------|----------------|-----------------|
| nacionalid<br>manifiesta | ad   | , de |     |    | , | mayor | de<br>con | edad,<br>carácter | de<br>de c | edeclar | stado<br>ación | civil<br>jurada |

- 1. NO tener impedimentos para contratar con el Estado
- 2. NO tener antecedentes penales, judiciales ni policiales
- 3. NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación.
- 4. NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.
- 5. NO haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901
- 6. NO contar con proceso judicial vigente.
- 7. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la UGELP (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM).
- 8. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.
- Gozar de buena salud.

Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la UGELP.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.





Huella digital (indice derecho)

Coracora,.....de.....de 2022

EL/LA POSTULANTE





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario











### Anexo Nº 03

## DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

|                                  | Si                           | No        |
|----------------------------------|------------------------------|-----------|
| e encuentro afiliado a algún rég | jimen de pensiones:          |           |
| istema Nacional de Pensiones     | Sistema Privado de Pensiones | HABITAT   |
| DL 19990                         | DL <b>25</b> 897             | INTEGRA   |
|                                  |                              | PRIMA     |
|                                  |                              | PROFUTURO |









Elijo el siguiente régimen de pensiones:

En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente.

|                    | Coracora, |  |
|--------------------|-----------|--|
| Firma              |           |  |
| Nombre y Apellidos |           |  |
| ONI Nº             |           |  |

Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "HABITAT" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. NO PROCEDE elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil existe.asp



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuv;,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario